



INFORME ECONOMICO – FINANCIERO 2019

El artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto General de la Entidad Local un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto de la Entidad Local.

Por consiguiente, al fin de cumplir con el mandato legal establecido en el artículo antes citado, se adjunta a la documentación presupuestaria el siguiente informe, que tiene la siguiente estructura:

En primer lugar se analizan las bases efectuadas para la valoración de los ingresos, a través de los diferentes Capítulos que componen el Estado de Ingresos del Presupuesto de la Entidad.

En segundo lugar se verifica la suficiencia de los créditos y, en definitiva, la efectiva nivelación del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico de 2019.

1. BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACION DE INGRESOS:

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado tomando como base la Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y el avance de liquidación de los diez meses del ejercicio 2018, y muy especialmente la Recaudación neta de los tres últimos ejercicios económicos.

1.1. Los Ingresos previstos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos , se han evacuado teniendo en cuenta:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Los padrones de contribuyentes y liquidaciones individuales practicadas en el ejercicio 2018 y anteriores.

Las tarifas de las tasas y precios públicos según los acuerdos de aprobación de las ordenanzas fiscales, y teniendo en cuenta los derechos reconocidos y recaudación neta en el ejercicio 2017 así como de lo que llevamos en el ejercicio actual con las posibles revisiones e inspecciones que se van a efectuar sobre las mismas.

Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Igualmente, se ha tenido en cuenta los ingresos procedentes de las previsiones del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras procedentes de instalaciones de plantas solares fotovoltaicos previstos para el ejercicio 2019 e igualmente se ha tenido en cuenta en el capítulo 3 de tasas, ingresos cuya ejecución se deberá observar en el ejercicio.

1.2. Los Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4) ^{Ilcu} cuyas previsiones iniciales se han calculado tomando como base los ingresos previstos por la participación en los Tributos del Estado, se ha observado el crédito presupuestario destinado a la financiación de los Municipios, en términos globales, para el ejercicio 2018, es decir, se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior, considerandose prorrogado para el ejercicio 2019 atendiendo al principio de prudencia.

Además de estas aportaciones, se ha procedido a disminuir el reintegro debido a las liquidaciones negativas de los ejercicios 2009 y 2008, es decir, se ha

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

tenido en cuenta las devoluciones de ingresos correspondientes a la Participación en los ingresos del Estado de dichos ejercicios.

En cuanto a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza se han previsto igualmente las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma del ejercicio anterior atendiendo igualmente al principio de prudencia.

Finalmente, en el capítulo 4 de ingresos también se han incluido las transferencias como consecuencia de los convenios firmados con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales para financiar gastos finalistas, que en los últimos ejercicios se incorporaban a la ejecución del presupuesto via modificación presupuestaria de créditos generados por ingresos.

1.3. En los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) previstos para 2019, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal que proceden de los arrendamientos, concesiones administrativas y otros.

También en los rendimientos del patrimonio, se han estimado los intereses de las cuentas financieras en función de los devengados en el presente y anteriores ejercicios.

Igualmente se han previstos otros ingresos en función de estudios de costes, contratos realizados y medias de ejercicios anteriores.

1.4 En los Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6), se ha previsto la enajenación de un solar, que también se encuentra recogido en el Plan de actuaciones e inversiones de Sodecar, S. A.

1.5 Ingresos por Activos financieros, cuyas previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, proceden de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

3

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2. BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACION DE GASTOS

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2015, 2016 Y 2017 fundamentalmente éste último así como el avance de liquidación de los diez primeros meses del ejercicio 2018

1. En cuanto a Gastos de Personal (Capítulo 1), existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento del 1,75% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2017, atendiendo a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

Asimismo, se ha previsto en el Fondo de Contingencia para un posible incremento del 2,5% de las retribuciones de personal en el caso que se contemplara una incremento para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019.

2. En cuanto a los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4), el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

Añadir que en las transferencias corrientes del capítulo 4 se han previsto los créditos para las subvenciones nominativas habituales de en otros años con algunas variaciones, y se han incrementado las transferencias a los entes dependientes, concretamente a las O.A.L CFI y Limancar, S.L.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

3. En el capítulo de Gastos Financieros (Capítulo 3) ^{SS}se prevé el devengo en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras,

4. En cuanto a los créditos consignados en el Fondo de Contingencia (Capítulo 5), para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, se ha previsto el incremento del 2,5% de las retribuciones de personal en el caso que se contemplara una incremento para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 como ya se ha explicado anteriormente.

5. En cuanto a Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6), se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal así como la aportación Municipal de gastos procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital.

6. Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2018, incluida la enajenación del solar al que se ha hecho referencia en ingresos.

Se ha de tener en cuenta que en cuanto a las aportaciones con fondos propios de subvenciones, la disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se condiciona a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación que se consignaran via modificación presupuestaria en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

7. El importe consignado en el Capítulo 7, por Transferencias de Capital se ha calculado teniendo en cuenta las transferencias que se preven a Limancar, S.L y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

5

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





la aportación al Consorcio de Transportes.

8. En cuanto a las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, corresponden a los anticipos al personal funcionario y laboral.

9. Y finalmente, los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento en dicho ejercicio.

2. SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS

Las consignaciones presupuestarias en las partidas del presupuesto de gastos son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y para atender los servicios obligatorios y las de competencia de la Entidad establecidos o que se establezca. Para ello se ha dotado el presupuesto de gastos con unas consignaciones en términos de créditos iniciales en el Presupuesto Municipal de 24.400.437,07€ euros del Ayuntamiento para financiar la totalidad de los gastos municipales se ha previsto unos ingresos de 24.400.437,07euros.

3. NIVELACION PRESUPUESTARIA

Los créditos del Estado de gastos que tienen carácter limitativo y vinculante, mientras que los conceptos del estado de Ingresos tienen el carácter de mera previsión. El presupuesto se somete a aprobación al Pleno con nivelación presupuestaria en los Estados de Gastos e Ingresos. Es decir se cumple el principio de equilibrio presupuestario.

4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

También el Presupuesto tiene estabilidad presupuestaria a nivel del presupuesto inicial comparando los capítulos 1 a 7 de Ingresos y Gastos, e igualmente se cumple la regla de gasto y el objetivo de Deuda Pública tanto a nivel Municipal como a nivel consolidado.

A nivel consolidado, el Presupuesto del Ayuntamiento con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos, Centro Municipal de Formación integral y Sociedades mercantiles de capital íntegramente Local, Limancar. S.L una vez realizado los ajustes el Estado de gastos e ingresos asciende a 24.567.457,39€

El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos, Sociedades mercantiles y demás entes dependientes del Ayuntamiento que integran el subsector Administraciones Públicas, (Fomento Los Alcores, S.L., de Ruta Bética Romana, S.L. y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana) de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (en adelante SEC 2010) una vez realizado los ajustes asciende a 24.774.165,99€.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

7

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7E5000O1D8T6E9S3R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018501000000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 13:48:44	Fecha: 30/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

